ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO SINDICAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL CON RECURSO HUMANO PARA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS MACRO PROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS ESTABLECIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS ANTIOQUIA

1. NECESIDAD A SATISFACER

El artículo 194 de la ley 100 de 1993, establece que la prestación de los servicios de Salud se hará principalmente a través de Empresas Sociales del estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de San Luis Antioquia, es una entidad pública de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No.011 del 10 de diciembre de 1960, proferido por el Honorable Concejo Municipal y transformado en Empresa Social del Estado, por el Acuerdo No. 073 del 12 de junio de 1994 del también Honorable Concejo Municipal.

La ESE Hospital San Rafael del Municipio de San Luis en su estructura Administrativa está compuesta por el área Asistencial, para cuyas funciones se necesita del apoyo y los servicios de personas y profesionales en las gestiones y actividades de carácter operativo, técnico, material e intelectual que agilicen y hagan más eficiente la prestación de los servicios de salud hacia la comunidad.

Debido a la dinámica del municipio, y al aumento de la población, por ende se ha incrementado la demanda de los servicios de salud, representados en el incremento de la contratación con el régimen contributivo, subsidiado y regímenes especiales, conexo además a diferentes proyectos que la E.S.E desarrolla para la dirección seccional de salud de Antioquia (Atención Primaria en salud), Secretaria de infancia y adolescencia (Centro de recuperación nutricional) Municipio de San Luis (Salud Publica), en concordancia con el documento CONPES. Por tal razón la entidad requiere, de la contratación de servicios de una entidad debidamente constituida y registrada ante el Ministerio de la Protección social y/o Ministerio de Trabajo que provea de los servicios requeridos definidos en el objeto a la ESE Hospital San Rafael del Municipio de San Luis.

Actualmente el Gerente y la Junta Directiva no posee los estudios suficientemente, ni con los recursos financieros para la creación de cargos y la modificación de la planta de personal, por tratarse de la ejecución de actividades específicas desarrolladas en el marco de contratos con las EPS y de Proyectos como anteriormente se mencionó lo cual determina acudir a este tipo de adquisición transitoria de recurso humano, que le permita al Hospital adecuarse y hacerse más eficiente en la estructura administrativa y operativa, para el cabal cumplimiento de sus funciones, es por ello que se requiere de

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

la contratación de una entidad mediante la cual se presten servicios profesionales y de apoyo en la gestión principalmente en áreas como:

Asistencial: Médicos, Auxiliares de Enfermería, Promotores de Salud, Odontólogo, Higienista Oral, Regente de Farmacia, auxiliares Administrativos, orientadores, Auxiliar de Farmacia y Tecnólogo Rayos X así:

Nº	Cargo	Vr. Hora 2026	No. Horas	Total Propuesta
1	Médico General	68.381	1176	80.416.106
2	Odontóloga	37.595	168	6.315.997
3	Auxiliar de Enfermería CT	26.802	840	22.513.511
4	Auxiliar de Enfermería	22.800	336	7.660.789
5	Conductor de Ambulancia	22.935	336	7.706.160
6	Orientador en Servicios de Salud	22.799	336	7.660.437
7	Técnico en Sistemas	21.074	168	3.540.352
8	Auxiliar Administrativa	21.074	336	7.080.703
9	Auxiliar Admisiones	24.076	168	4.044.758
10	Auxiliar de Servicios Generales	18.318	168	3.077.480
11	Tecnologo Rayos X	34.287	168	5.760.199
	Total, Mensual			**155.776.492**
	Promedio Viaticos			**1.500.000**
	Total, Pliego de Ofrecimiento mensual			**157.276.492**
	Total, por 3 meses- (octubre-diciembre de 2026)			**471.829.475**

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

Actualmente hay insuficiencia de personal de planta para desarrollar los procesos y subprocesos requeridos, para dar cumplimiento a los contratos y proyectos suscritos con el Hospital.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ESTUDIO DE MERCADO)

De conformidad con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se realizó un estudio de mercado previo y la verificación de la escala salarial y se determinó que el presupuesto aproximado para el pago de honorarios es **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($471.829.475)** PARA LA VIGENCIA DE 2026, incluyendo la administración de los procesos y subprocesos

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63,
Municipio de San Luis, Antioquia

2. OBJETO:

CONTRATO SINDICAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL CON RECURSO HUMANO PARA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS MACRO PROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS ESTABLECIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS ANTIOQUIA.

EL CONTRATISTA se compromete para con LA E.S.E. a: A). Ejecutar el objeto del contrato sindical mediante las actividades de los profesionales y demás personal de los afiliados participantes, en cada proceso donde sea requerido, para satisfacer las necesidades que requiere LA E.S.E... B). Velar porque sus afiliados participes ejecuten los procesos asistenciales pactados en el objeto del contrato y la propuesta. C). Capacitar a sus afiliados participes en la ejecución de los procesos asistenciales atendidos. D). EL CONTRATISTA se obliga a realizar el pago oportuno de la Seguridad Social de todos sus afiliados partícipes, sobre el valor devengado y de acuerdo a lo estipulado en la Legislación colombiana sobre el tema E). Educar, capacitar y hacer cumplir a sus afiliados las normas generales de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y del Manejo Ambiental y acreditar ante LA E.S.E. la ejecución de planes de seguridad y salud en el trabajo. F). Cuidar, proteger y vigilar los equipos u objetos de propiedad LA E.S.E. que utilicen los afiliados partícipes en la ejecución del objeto contractual y responder cuando por culpa probada de los mismos se ocasionen la pérdida o daño de los objetos o equipos que tengan a su cargo, caso en el cual responderá con el reconocimiento y pago de los de los perjuicios ocasionados a LA E.S.E. G). ASCOLSA asignará un Coordinador, quien deberá tener suficiente conocimiento de los procedimientos de LA E.S.E. y de todo lo relacionado con el personal por el contratado y efectuará visitas una vez al mes. H). El personal contratado por ASCOLSA debe cumplir con los requisitos y experiencia estipulados para cada cargo. I). La información del personal que sea contratado por ASCOLSA debe ser enviada al área de Gestión Humana de LA E.S.E. K). ASCOLSA debe contar con un plan de Seguridad y Salud en el trabajo que aplique a sus afiliados. L). ASCOLSA se obliga a contar en su organización con un reglamento Interno debidamente aprobado y publicado en sus instalaciones. M). ASCOLSA se obliga a afiliar a sus afiliados participes a una Administradora de Riesgos Laborales. N). ASCOLSA se obliga a realizar proceso de inducción a todos los afiliados partícipes por el vinculados de acuerdo a los parámetros de LA E.S.E. y cada dos años deberá realizar proceso de reinducción. O). ASCOLSA se obliga a contar con un Proceso Disciplinario acorde con el Reglamento Interno, que debe ser divulgado a sus afiliados, con el objetivo fundamental de resolver incumplimientos del orden disciplinario que se presenten. P). ASCOLSA se obliga con LA E.S.E. a que sus afiliados cumplan con los procesos y procedimientos instaurados en la Institución para la prestación de los diferentes servicios que se llevan a cabo en LA E.S.E. Q). ASCOLSA debe hacer entrega a sus afiliados, de su Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato, el manual de funciones y mensualmente la colilla de pago de la nómina. R). Para el ingreso del Personal que prestará sus servicios dentro de la Institución ASCOLSA debe contar con un proceso de selección, el cual debe estar documentado, debe ser de conocimiento de LA E.S.E. S). ASCOLSA se obliga a realizar de manera oportuna el pago de las compensaciones de sus afiliados T). ASCOLSA se obliga a suministrar al personal que ingrese a laborar en LA E.S.E. un carnet con foto,

datos personales y cargo que desempeña que lo identifique como afiliado ASCOLSA. U). Constituir las pólizas exigidas por el CONTRATNTE dentro del plazo estipulado. W). Prestar el servicio en las jornadas acordadas con la supervisión del contrato para la atención del proceso de medicina interna, esto independiente de incapacidades, vacaciones o cualquier clase de licencia en que se encuentre uno(s) de los profesionales y/o personal y de acuerdo al estándar contratado. V) Hacer el respectivo registro de atenciones en la Historia Clínica. X). Diligenciar el Registro Individual de Prestación de Servicios RIPS cada vez que se preste atención a los usuarios de LA E.S.E. en los servicios ambulatorios y hospitalarios de la Institución, siempre que sea procedente. Y). Entregar oportunamente todos los soportes de facturación, cumpliendo con la normatividad relativa. Z). Participara activamente de los comités donde LA E.S.E. requiera soporte técnico y administrativo. A1). Establecer directrices claras sobre el vestuario apropiado para la ejecución de las funciones de sus afiliados dentro de la Institución. B1). Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes. C1). Mantener al usuario informado sobre los procesos asistenciales atendidos, su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999. D1). Los afiliados partícipes intervendrán activamente en la construcción e implementación de guías y protocolos hospitalarios requeridos para cumplir lineamientos de calidad emanados del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. E1). Participar de los diferentes convenios docentes asistenciales que suscriba LA E.S.E. F1). ASCOLSA se hará cargo de la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del presente contrato, así como cualquier operación física y jurídica que conlleve. G1). Mantener la autonomía jurídica, técnica y administrativa respecto a sus afiliados, H1). Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato consagradas en la Ley.

PRODUCTOS E INFORMES:

1. Presentar informes sobre la ejecución del objeto del contrato, cuando sean solicitados por el interventor del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL.

El servicio requerido debe ser prestado por una entidad, la cual tenga vinculado a un grupo interdisciplinario de profesionales, de apoyo a la gestión, que cumpla con el perfil definido en el presente documento.

ASISTENCIAL:
MEDICO: Médico cirujano o médico general con registro expedido por la dirección seccional de salud y con dos años de experiencia.

ENFERMERIA PROFESIONAL: Enfermera con registro expedido por la dirección seccional de salud y con 1 año de experiencia.

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63,
Municipio de San Luis, Antioquia

AUXILIAR DE ENFERMERIA: Enfermera auxiliar con registro expedido por la dirección seccional de salud y con 1 año de experiencia.

AUXILIAR EN SALUD PUBLICA: Auxiliar de enfermería o técnico con título expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el ministerio de educación.

ODONTOLOGO: Odontólogo con registro expedido por la dirección seccional de salud y con dos años de experiencia.

HIGIENISTA ORAL: Auxiliar de odontología o higienista oral con registro expedido por la dirección seccional de salud y con dos años de experiencia.

AUXILIAR DE FARMACIA: Auxiliar de farmacia con registro expedido por la dirección seccional de salud y con 1 año de experiencia.

CONDUCTOR DE AMBULANCIA: Bachiller y/o experiencia en actividades relacionadas de 2 años.

AUXILIARES DE ADMINISTRACION: Auxiliares técnicos y/o tecnólogos en áreas administrativas, y/o experiencia en áreas afines de 2 años

Así mismo, mediante Acuerdo de Junta Nro.17 del 29 de diciembre de 2021, se "**AUTORIZA** al Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Luis Antioquia **PARA CONTRATAR CON LA AGREMIACIÓN PROFESIONALES EN SALUD SINDICATO DE GREMIO "EL CONTRATISTA" NIT. 900.445.494-1 un CONTRATO SINDICAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL CON RECURSO HUMANO** por valor **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($471.829.475)**de **PARA LA VIGENCIA DE 2026.**

Para la ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado y necesario para su cumplimiento. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y la ESE Hospital San Rafael relación laboral alguna. En consecuencia, el CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, y será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por Ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal"

3. **DURACIÓN:**

La duración del CONTRATO SINDICAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL CON RECURSO HUMANO será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

4. **MODALIDAD DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63,
Municipio de San Luis, Antioquia

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo No. 0024 de 2026 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **Solicitud Privada de Ofertas – Solicitud Formal de Cotizaciones u Ofertas**, por tratarse de un proceso cuya cuantía corresponde a la **menor cuantía**, esto es, superior a cien (100) y hasta seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor del contrato se **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($471.829.475)** incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y RETE IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

La Justificación del precio y el análisis del sector se hicieron teniendo en cuenta el precio del mercado y del contrato de objetos similares celebrados anteriormente por la E.S.E.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de Prestación de Servicios respectivo, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 844 de 01 de octubre 2026, Códigos Presupuestales Nro. 2120202009906 denominado: servicios de agremiación del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS pagará así: El primer pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro en LA E.S.E. Los siguientes pagos se realizarán de forma mensual, previa presentación de la factura, con el cumplimiento de los requisitos legales, informe EL CONTRATISTA y aprobación y visto bueno de la supervisión del contrato, adjuntando en copia de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social - Planilla donde aparezcan discriminados los valores pagados por concepto de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de cada una de las personas que prestaron los servicios, los cuales servirán de base para el acta o informe de supervisión respectivo, requisito sin el cual no se realizará pago alguno en favor del Contratista. **Parágrafo primero.** El valor mensual será lo realmente facturado de acuerdo con la prestación del servicio **Parágrafo segundo.** Para efectos contables se hará corte de facturación el día treinta (30) de cada mes. La factura será radicada dentro los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

Parágrafo tercero. Como soporte a la factura se deben adjuntar el listado en formar individual y detallada cada uno actividad realizadas y que son susceptibles de facturar. Para el caso que la facturación se realice por la modalidad de eventos, la información debe estar contenido en medio magnético, archivo de EXCEL y el contenido de la siguiente información:

Para el caso que la facturación se realice por la modalidad de horas ejecutadas, se deberá adjuntar cuadro de turno en medio físico y magnético.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

EL contratista deberá tener experiencia en la ejecución contratos que tengan por objeto la ejecución del objeto contractual del presente procedimiento, lo cual será acreditada mediante certificación otorgada por LA E.S.E. o copia del contrato.

OTROS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO CON LA LEY y EN EL ARTÍCULO 12 DEL MANUAL DE CONTRATACION:

- Oferta o propuesta
- Cedula de ciudadanía o su equivalente
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida de la Función Publica
- Libreta militar, (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado responsabilidad fiscal
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Si son profesionales de la salud, deberán aportar además todos los documentos y soportes necesarios para el ejercicio legal de la profesión en nuestro país.
- certificado de medidas correctivas

7. ANALIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES

PROCESOS CONTRACTUALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) **2**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes **3**	Riesgo Medio **5**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 20 SMLMV. No se solicitará esta póliza cuando la modalidad de Contratación sea Directa ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del servicio cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato Retrasos en la ejecución de las labores	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

					equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.					
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Supervisor del Contrato y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectació	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

					n de la calidad en la gestión		**1**			Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y el funcionario de Archivo

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

8. GARANTÍAS

Las siguientes garantías deberán presentarse posterior a la firma del contrato y son requisito indispensable para la firma del acta de inicio:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del Diez (10%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad del Servicio	Será del Diez (10%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir del recibo de la obra.
Póliza Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Será del Veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del recibo de la obra.
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	Será por la suma de 200 SMLMV	Plazo de Contrato

9. SUPERVISIÓN

El Gerente de EL HOSPITAL conforme a lo dispuesto en las normas internas, la Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable al caso, designa como supervisor del presente contrato al SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de La E.S.E. **Parágrafo Primero.** Las actividades a desarrollar por el supervisor serán las contempladas en el Manual de Supervisión de La E.S.E. **Parágrafo Segundo.** El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. **Parágrafo Tercero.** El supervisor designado puede ser sustituido en cualquier momento por La E.S.E., en este evento el supervisor sustituido

deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de su gestión. **Parágrafo Cuarto**. Informes. El supervisor, presentará informes sobre la ejecución del objeto contractual, con copia al expediente contractual existente en la Entidad. De todas sus actuaciones el supervisor dejará constancia escrita. **Parágrafo Quinto.** El supervisor se hará responsable de la revisión de las condiciones y vigencia de las pólizas establecidas en este contrato. **Parágrafo Sexto**. Expedir los certificados de recibido a satisfacción requeridos para realizar el pago. **Parágrafo Séptimo.** Mantener informado al Gerente y a la Oficina Jurídica en forma oportuna sobre cualquier circunstancia que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato. **Parágrafo Octavo.** Solicitar de manera oportuna las modificaciones, adiciones y prórrogas al contrato.

San Luis Antioquia, octubre 01 de 2026

YULIET PAOLA HOYOS LIEVANO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Hernán Salazar G – Asesor Jurídico externo

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia